

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular

#### CIRCULAR

Se recuerda a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la circular fecha 22 de diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 154, referente al Censo del ganado caballar y mular, reiterándoles su cumplimiento y la obligación de dar acuse de recibo de las instrucciones y formularios que oportunamente les fueron remitidos, de la cual están en falta varios de ellos, en la inteligencia de que si antes del día 15 del corriente no lo hacen, les exigiré las responsabilidades consiguientes por su morosidad tan manifiesta y perjudicial al servicio nacional.

Santander, 3 de febrero de 1917.

El Gobernador,

**Alonso Gullón.**

Hasta la fecha no han dado acuse de recibo de los formularios e instrucciones que les fueron remitidos oportunamente más que los siguientes Ayuntamientos:

Santander, Cartés, Anievas, Luena, Miera, Reocín, Alfoz de Lloredo, Los Corrales de Buelna, Liendo, Santillana, Enmedio, Ruiloba, Santiurde de Reinosa, Cieza, Saro, Marina de Cudeyo, Ruesga, Valdeprado, Tresviso; Ribamón-

tán al Monte, San Pedro del Romeral, Pesaguero, Valdáliga, Lamasón, Limpias, Astillero, Pesquera, Hazas en Cesto, Villaverde de Trucíos.

#### CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Salustiano García López contra providencia de este Gobierno confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, por el que se le impone un arbitrio de 150 pesetas por ampliación de un local destinado a industria y radicante en las calles de Antonio de la Dehesa y Lealtad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander, 3 de febrero de 1917.

El Gobernador,

**Alonso Gullón.**

#### SECCION DE MINAS

Número 14.242

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de Santander, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Perla», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Teja, término del Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la demasia a «Dos Marías», número 12.593, y desde él se medirán 200 metros al E. colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 400 metros al N., la 2.<sup>a</sup>; de ésta 300 metros al O., la 3.<sup>a</sup>; de ésta 200 metros al S., la 4.<sup>a</sup>; de ésta 100 metros al E., la 5.<sup>a</sup>, y de ésta con 200 metros al Sur, quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 31 de enero de 1917.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 27 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Valle de Villaverde de Trucíos. —Fiscal municipal propietario: don Angel Quintana Uruburu.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 29 de enero de 1917. —El secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo. 283-282

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

#### Camaleño

Distrito 1.º (Camaleño).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Baró.

Distrito 2.º (Cosgaya).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Cosgaya.

#### Colindres

Sección única.—Local: Escuela de niñas sita en el barrio nuevo.

#### Escalante

Sección única.—Local: Casa Escuela de niños.

#### Pesquera

Sección única.—Local: Escuela vieja de niños situada en la calle de la Fragua.

#### Ribamontán al Monte

Sección 1.ª (Hoz).—Local: Escuela de niños de Hoz.

Sección 2.ª (Pontones).—Local: Escuela que existe en el citado pueblo de Pontones.

#### Valdáliga

Distrito 1.º (Treceño).—Sección única.—Local: La casa Escuela de Treceño.

Distrito 2.º (Lamadrid).—Sección única.—Local: La casa Escuela de Lamadrid.

#### Vega de Liébana

Sección 1.ª (La Vega).—Local: La casa Escuela del pueblo de Vega.

Sección 2.ª (Vada).—Local: La escuela de dicho pueblo de Vada.

### Designación de presidentes y sus suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han nombrado presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales a los señores siguientes:

### Alfoz de Lloredo

Distrito Novales.—Sección 1.ª.—Presidente, don Angel Torralva Lavieja, suplente, don Elías Iglesias Noriega.

Distrito Toñanes.—Sección 2.ª.—Presidente, don Antonio Martínez Lombardero; suplente, don José Cuevas Luguera.

### Ampuero

Distrito único.—Sección 1.ª.—Presidente, don Eusebio Manrique; suplente, don Gregorio Luengo Benito.

Sección 2.ª.—Presidente, don Federico Somarriba Se-tién; suplente, don Felipe Bustamante Gutiérrez.

### Anievas

Sección única.—Presidente, don Primitivo Losada García; suplente, don Cándido Díaz Collantes.

### Arenas

Distrito único.—Sección 1.ª (Arenas).—Presidente, don Leocadio Calderón Arce; suplente, don Eulogio de León Muela.

Sección 2.ª (Riovaldeguña).—Presidente, don Vicente Castañeda Castillo; suplente don Luis Cieza Terán.

### Bareyo

Sección única.—Presidente, don Cirilo Pellón Güemes; suplente, don Alberto Gómez Pérez.

### Bárcena de Cicero

Distrito único.—Sección 1.ª (Bárcena).—Presidente, don Andrés Toca Rugama; suplente, don Manuel Lastra Valle.

Sección 2.ª (Cicero).—Presidente, don Pedro Solana Gutiérrez; suplente, don José Haro Pumarejo.

### Camaleño

Distrito 1.º (Camaleño).—Sección única.—Presidente, don Valeriano Acevedo Escanciano; suplente, don Juan Soberón Gutiérrez.

Distrito 2.º (Cosgaya).—Sección única.—Presidente, don Liborio Alonso Calvo; suplente, don Nicanor Mantilla Mateo.

### Camargo

Distrito 1.º.—Sección 1.ª (Camargo).—Presidente, don José Barros Liaño; suplente, don José Rumoroso García.

Sección 2.ª (Revilla).—Presidente, don José Bolado Fernández; suplente, don Julián San Pedro Raba.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª (Maliaño).—Presidente, don Isidoro Fernández Alonso; suplente, don Luis Sierra Palazuelos.

Sección 2.ª (Herrera).—Presidente, don Pedro Castañedo Bolado; suplente, don Valentín Cacho Escagedo.

### Campóo de Yuso

Sección única.—Presidente, don Eusebio Fernández González; suplente, don Sotero Lucio Diez.

### Colindres

Sección única.—Presidente, don Francisco Gutiérrez Santa Marina; suplente, don Camilo Echevarría Blanco.

### Comillas

Distrito único.—Sección 1.ª (Casa Consistorial).—Presidente, don Enrique Correa Villegas; suplente, don Cipriano Noriega Pérez.

Sección 2.ª (Hospital).—Presidente, don Enrique Santos Moratín; suplente, don Nemesio García Cotera.

**Corvera**

Distrito Sur.—Sección única.—Presidente, don José Bustillo Fernández; suplente, don Alfredo Martínez Conde.

Distrito Norte.—Sección única.—Presidente, don Antonio Taladrid Sigler; suplente, don Higinio Quintanal González.

**Enmedio**

Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Apolonio Gutiérrez Mantilla; suplente, don Saturnino López Ruiz.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Alejandro Robredo Peña; suplente, don Claudio Jorrín Gómez.

**Escalante**

Sección única.—Presidente, don Tomás Gallo Díez; suplente, don Marcos Zorrilla Martínez.

**Guriezo**

Distrito y Sección del Este.—Presidente, don Tiburcio Llama Landera; suplente, don José Llama Negrete.

Distrito y sección del Oeste.—Presidente, don Norberto Palomera San Vicente; suplente, don Manuel Angulo Cerro.

**Hazas en Cesto**

Sección única.—Presidente, don Melchor Oveja Fernández; suplente, don Manuel de Isla Martínez.

**Lamasón**

Sección única.—Presidente, don José Martínez García; suplente, don Domingo González Fernández.

**Las Rozas de Valdearroyo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don José Ruiz y Ruiz Zorrilla; suplente, don Epifanio Madrigal Arias.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Manuel Estévez Rodríguez; suplente, don Benito Sáiz Lucio.

**Liérganes**

Distrito de Liérganes.—Sección única.—Presidente, don Claudio Abascal Acebo; suplente, don Benigno Riaño Acebo.

Distrito de Pámanes.—Sección única.—Presidente, don Pablo Hoz Arenal; suplente, don Cesáreo Peña Perales.

**Los Corrales de Buelna**

Distrito 1.<sup>o</sup> (Los Corrales).—Presidente, don Francisco Mediavilla Herrán; suplente, don Julio Díez Gallo.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Barros).—Presidente, don Pedro Porras Rodríguez; suplente, don Pablo Blanco Ruiz.

**Luenta**

Distrito 1.<sup>o</sup> (San Miguel).—Sección única.—Presidente, don Antonio Alvarez de la Riva; suplente, don Antonio Fernández Martínez.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Presidente, don Laureano Gómez Madrazo; suplente, don Juan Pardo Madrazo.

**Meruelo**

Sección única.—Presidente, don José Lagüera Camino; suplente, don Francisco Díez Cereceda.

**Miengo**

Sección única.—Presidente, don Enrique Torre Pereda; suplente, don Francisco Tresgallo Corona.

**Miera**

Sección única.—Presidente, don Manuel Acebo Pérez; suplente, don Gabriel Sáinz de la Maza.

**Noja**

Sección única.—Presidente, don Ramón Carrera Camino; suplente, don Antonio Viadero Martínez.

**Penagos**

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección única.—Presidente, don Pedro Abascal Pérez; suplente, don Juan San Miguel.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Presidente, don Francisco Hoz Pumaréjo; suplente, don Lucio Santa María Gutiérrez.

**Pesaguero**

Sección única.—Presidente, don Remigio Martínez Narezo; suplente, don Máximo Herrero Puente.

**Pielagos**

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Saturnino Vela Fernández; suplente, don Vicente Argumosa Gándara.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Fernando Palazuelos López; suplente, don Ambrosio Sandi Argumosa.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Pantaleón Berzosa Martínez; suplente, don Modesto Torre Pereda.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Amador Aparicio Salas; suplente, don Pío Bezanilla Villanueva.

**Polaciones**

Sección única.—Presidente, don Domingo de Cosío y Galnares; suplente, don Gregorio San Pedro Montes.

**Puenteviesgo**

Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup> (Puenteviesgo).—Presidente, don Francisco Alácano Pérez; suplente, don Miguel Fernández Vargas.

Sección 2.<sup>a</sup> (Vargas).—Presidente, don Nicolás Pérez Fernández; suplente, don Lorenzo Ceballos Gómez.

**Rasines**

Sección única.—Presidente, don Domingo Gil Lomberra; suplente, don Epifanio Martínez Ortiz.

**Reocín**

Sección 1.<sup>a</sup> (Casa Consistorial).—Presidente, don Alfonso García Quijano; suplente, don Manuel Hoyos Hernández.

Sección 2.<sup>a</sup> (Puente San Miguel).—Presidente, don Regino Saldaña Arconada; suplente, don Francisco González Gallo.

**Rionansa**

Sección única.—Presidente, don Francisco Fernández Cosío; suplente, don Inocencio Mazón García.

**Riotuerto**

Distrito 1.<sup>o</sup> (Este).—Sección única.—Presidente, don Juan Canales Fernández; suplente, don Paulino Santiago Monte.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Oeste).—Sección única.—Presidente, don Andrés Abascal Osorio; suplente, don Alvaro del Valle Pozas.

**Ribamontán al Mar**

Sección única.—Presidente, don José María Agüero Castanedo; suplente, don José de la Llama Campo.

**Ruente**

Sección única.—Presidente, don Manuel Moreno y Fernández de la Reguera; suplente, don Patricio Gutiérrez y Gutiérrez.

**San Felices de Buelna**

Sección única.—Presidente, don José Díaz Fuentes y Fernández; suplente, don José González Díaz.

**San Pedro del Romeral**

Sección única.—Presidente, don José Ruiz Zorrilla; suplente, don Pedro Gntiérrez Martínez.

**San Roque de Riomiera**

Sección única.—Presidente, don Manuel Abascal y Abascal; suplente, don Domingo Samperio Lavín.

**Santiurde de Reinosa**

Sección única.—Presidente, don Mariano Amor y Díaz; suplente, don Lino Sáiz Bustamante.

**Saro**

Distrito Saro.—Sección única.—Presidente, don José María Ortiz Obregón; suplente, don Ildefonso Amo Peleáz.

**Selaya**

Distrito de Selaya.—Sección única.—Presidente, don Manuel Mantecón Revuelta; suplente, don Remigio García Sáinz Trueba.

Distrito de Bustantegua.—Sección única.—Presidente, don Francisco Diego Manteca; suplente, don Manuel Sáinz Diego.

**Soba**

Distrito Traslinar.—Sección única.—Presidente, don Juan Vaquero Luciano; suplente, don José Muñoz Sáinz.

Distrito El Crucero.—Sección única.—Presidente, don Pedro Cubilla Menezo; suplente, don Manuel Cortázar García.

**Solórzano**

Sección única.—Presidente, don Miguel Palacio y Palacio; suplente, don Joaquín Ocejá Peña.

**Tresviso**

Sección única.—Presidente, don José del Campo Campo; suplente, don Bernabé Campo Campo.

**Udías**

Sección única.—Presidente don José Visoqui Barahona; suplente, don Nicasio Ruiz y Ruiz.

**Valdáliga**

Distrito 1.º (Treceño).—Sección única.—Presidente, don Justo Gómez Gutiérrez; suplente, don Alberto Menéndez Castañón.

Distrito 2.º (Lamadrid).—Sección única.—Presidente, don José Sánchez Lamadrid; suplente, don Agustín González González.

**Valdeprado del Río**

Distrito único.—Sección 1.ª.—Presidente, don Manuel García González; suplente, don Manuel de Terán Santiago.

Sección 2.ª.—Presidente, don Domingo Fernández Rodríguez; suplente, don Toribio Rodríguez y Rodríguez.

**Val de San Vicente**

Distrito 1.º.—Sección única (Pesués).—Presidente, don Cosme Sordo Morante; suplente, don Bernardo Ibáñez González.

Distrito 2.º (Val de San Vicente).—Sección única.—Presidente, don Andrés Ordoño García; suplente, don José Ibáñez Vaca.

**Vega de Liébana**

Sección 1.ª (Vega).—Presidente, don Cástor Bedoya Díaz; suplente, don Francisco Pando Revilla.

Sección 2.ª (Vada).—Presidente, don Francisco López Ferreras; suplente, don José Señas.

**Villaescusa**

Sección 1.ª (Norte).—Presidente, don José Manso Ducha; suplente, don Fidel Riancho Ortiz.

Sección 2.ª (Sur).—Presidente, don Casimiro Pérez Armendáriz; suplente, don Antonio Galbán Castanedo.

**Elecciones de compromisarios**

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

**CORVERA DE PAS***Señores concejales*

Don Luis García Palazuelos, Pedro Collantes Gómez, Vidal Díaz de la Serna, José López González, Bernardo Pelayo Oria, José Ibáñez Gómez, Narciso Pérez Camino, Gerardo Sañudo Rodil, José María Postigo Pacheco.

*Mayores contribuyentes*

Don Luciano Uría, Manuel Díaz López, Vicente Pérez, Isidoro Díaz Rebolledo, Bautista Alonso Sigler, Valentín Quintanal, Virgilio Martínez Montes, Gumersindo Riancho, Cayetano Alonso Sigler, Santiago Laso Mantecón, Teófilo Espina Moro, Fernando Muñoz Ruiz Villegas, José González Ontaneda, Leonardo Fernández, Antonio Collantes Rubín, Agustín Rueda Villegas, José Bustillo, Clemente del Olmo, Francisco Bordetas, Aureliano Calderón, Victoriano Gutiérrez, Juan Terán, Juan Obregón, Miguel Obeso, Manuel Riancho Mediavilla, Virgilio Aja Díaz, Aniceto Aguado Casquete, Alfonso Santamaría, Francisco Solares, Feliciano Gómez, Antonio Legarreta, Fernando Mier López, Jesús Gutiérrez Ruiz, Antonio Revuelta, Victoriano Rueda, Jesús Magaldi, Valentín Ortiz, Manuel Aguado, Luis Fernández, Francisco Sañudo.

**MIERA***Señores concejales*

Don Julián Lastra Casar, Celestino Gómez Alonso, Cándido Lavín Maza, Angel Gómez Acebo, Lucas Gómez y Gómez, Carlos Pérez Miera, Víctor Pérez Acebo, Tomás Higuera Gómez, Enrique Humara Gómez.

*Mayores contribuyentes*

Don Manuel Acebo Pérez, Braulio de Ruiz y Maza, Eduardo Fernández Diego, Fermín Acebo Acebo, Francisco Gómez Riaño, Luis Casar Gómez, Juan Gómez Abascal, Elisardo Gómez Higuera, David Higuera Pérez, Pedro de Mier Higuera, Ramiro Casar Gómez, Manuel Casar Higuera, Juan Carral Fernández, Severino Cobo Lavín, Crispulo Gómez Acebo, Aurelio Lavín Higuera, Sinfiriano Ruiz Ruiz, Juan Gómez Gómez, Eusebio González Ruiz, Emérito Quintana Argos, Ildefonso Higuera Acebo, Cándido Gómez Ruiz, Primitivo Gómez Cañizo, Mel-

chor Gómez Maza, Esteban Cañizo Gómez, Miguel Pérez Cárcoba, Francisco Gómez Rapado, Manuel Cárcoba Gómez, Aquilino Gómez Lavín, Francisco Gómez N., Roque Acebo Gómez, Quintín Acebo Higuera, Tomás Higuera Cárcoba, Julián Cárcoba Acebo, Esteban Cañizo Humara, Rafael Casar Gómez.

#### MARINA DE CUDEYO

##### *Señores concejales*

Don Salustiano Higuera Herrera, José Ruiz Cobo, Eugenio Díez Agüero, Fernando Pellón Vierna, Juan María Soto Cagigas, Manuel Ballesteros Lastra, Francisco Cavada Bedia, Matías Cagigas Palacio, José Gándara y Gándara, Higinio Gándara Herrera.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Maximino Puente Compostizo, Pedro Hontañón Cavada, Federico Castanedo Cobo, Marcelino Mazón Cagigas, José María Pellón Ezquerro, Manuel Cobo Coterón, Venancio Cavada López, Valentín Bedia Díez, Ramón Revilla Corino, Marcelino Portales Romero, Manuel Bedia Díez, Vicente Solana Río, Aurelio Ruiz Cagigas, Rosendo Castanedo Presmanes, Manuel Gómez Hoyo, Pedro Hontañón Revilla, Manuel Arnejo Lorente, Anastasio Gutiérrez Maza, Eusebio Muñoz Gómez, Manuel Casuso Hoyo, Pedro Oceja Portilla, Juan Gándara Ceballos, José Bolívar Sánchez, José Solana Cacicedo, Juan Haro Portilla, Pedro Cavada Bedia, Vidal Estañillo Barón, Alberto Ruenes Pérez, Ramón Gándara Castanedo, Prudencio Ruiz Cagigas, Manuel Herrera Presmanes, Claudio Torre Castanedo, José Hontañón Cavada, Hipólito Oceja Cavada, Abelardo Velarde Sáiz, Juan Lavín Lavín, Cesáreo Sierr Vayas, Federico Oria Riva, Esteban Castanedo Compostizo, Fernando Vayas Fuente.

#### ARNUERO

##### *Señores concejales*

Don Apolinar Colina Anero, Francisco Pérez Cantero, Felipe Viadero Quintana, Manuel Argos Rivero, Cipriano Quintana Fernández, Narciso Portilla Solar, Heriberto Quintana Pila, Eugenio Cubillas Solar y Sebastián Castillo Sierra.

##### *Mayores contribuyentes*

Señor conde de Isla, don Luis Sanjurjo Igual, Cirilo Menezo Menezo, Eugenio Cuesta Castañeda, Raimundo Bra Abascal, Manuel Gómez Rasines, Faustino Zubieta Villa, Severo Cruz Arnáiz, Ísidro Madrazo Pérez, Valeriano Hoz Velasco, Lope Astuy Marechaga, Pedro Castañeda Rivero, Rufino Solar Vallenilla, Manuel Ruiz Mazón, Manuel Alvear Viadero, Diego Casanueva Quintana, Emilio San Emeterio Campo, Serafín Rueda Díez, Julián González Ontañón, José Solar Casanueva, Avelino Ortiz Campo, Agapito Alcega Muñiz, Alejo Rueda San Román, Vicente Solar Vallenilla, Cesáreo Sierra Cuesta, Agustín Laso Argos, Aquilino Palacio Peral, José Palacio Peral, Rafael Mazón Naveda, Andrés Argos Corrales, Joaquín Mazas Gómez, Bernardo Pérez Mazón, Antonio González Manuz, Leandro Zubieta Fresnedo, Pedro Quintana Gil y Benito Asón Hoya.

#### HERMANDAD DE CAMPÓO DE SUSO

##### *Señores concejales*

Don Maximino Argüeso Obregón, Ruperto Rábago Jorrián, Juan Bautista Sobaler, Angel Díez Santiago, Pedro de Mier Fernández, Matías Fernández García, Antonio Serna González, Joaquín Gutiérrez Rodríguez, Ramón de

los Ríos García, Nicanor Gutiérrez Ríos, Joaquín Gómez González.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco de los Ríos Díez, Benigno Cayón Rodríguez, Andrés García López, José García Igualador, José García Díez, Daniel González Díaz, Francisco Puente Gómez, Elías Gutiérrez García, José Alonso Peral, Miguel Díez de Celis, Eustaquio Obeso Martínez, Aurelio Setién Fernández, Guillermo Fernández Róiz, Cecilio Cayón Rodríguez, Francisco Moreno Fernández, Benigno Argüeso Obregón, José María Herrero Gómez, Julián Díaz Fuente, Felipe Gutiérrez Balbás, José Díez Rábago, Joaquín Gutiérrez Río, José González García, Clemente García Díez, Anselmo Puente García, José Rodríguez Macho, Pedro Fernández Díez, Manuel Rábago Calderón, Manuel Fernández Pérez, Lucas García Igualador, Sergio Alverdi García, Julián Gutiérrez Río, Elías Gutiérrez Sáinz, Gumersindo García López, Jerónimo Fuente García, Francisco Fernández Díez, Antonio Huerta García, Félix Gutiérrez Rodríguez, Guillermo López Montes, Tomás García y García, Isaías Fuente García, Simón Gutiérrez García, Juan González García, Manuel Barrio Gutiérrez, Paulino Martínez Ríos.

#### RUESGA

##### *Señores concejales*

Don Emilio Trueba Pérez, Waldo Sampedro Ocejo, José García Blanco, Angel Cano Hernández, Alberto Cano Ortiz, Bartolomé Torre Ocejo, Fermín Madrazo Arce, Enrique Remolina Galán, José Sáinz Porres, Gabriel Océjo Carriel.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco de la Banda Ruiz, Sinfiorano Campo Gómez, Guillermo Cano Hoz, Federico Porres Castilla, Fermín Martínez López, Felipe Carriedo Ajo, Félix Ocejo Gutiérrez, Fernando Sierra Rio, Román Peredo y Peredo, Manuel Ocejo Lastra, Pedro García Zorrilla, Andrés Bringas Arredondo, Manuel Bringas Zorrilla, Manuel Cano Fuente, Antonio Porres Castillo, Julián Porres Castillo, Inocencio Quintela Aja, Adolfo Lavín de los Hoyos, Domingo Loma Godoy, Alfredo Ezquerro y Lavín, Raimundo Canales Otí, Manuel Sáinz Goya, Martín Gutiérrez Alonso, Francisco Escandón Bringas, Manuel Canales Trueba, Victor Diego Cano, Francisco Maza Porres, Fernando Gómez Diego, Emilio Pelayo, Jesús Diego Alonso, Manuel Arcona Bringas, Félix Gómez Canales, Fernando Gómez Cobo, Bienvenido Blanco Bringas, Pablo Gómez Lavín, José Gómez Lavín, Francisco Cano Galán, Adolfo Baldor Cagigas, Federico Aja Ruiz, Froilán Alonso Ruiz.

#### VILLAESCUSA

##### *Señores concejales*

Don Hermenegildo Saro y Colsa, Mauricio Ruiz de la Riva, Faustino Liaño Solana, Demetrio Echevarría Valle, Antonio Riva Santamaría, Fernando Obregón Cayón, Primitivo Rio Arce, Simón Castanedo Liaño, Gumersindo Martínez Gómez. Hay una vacante.

##### *Mayores contribuyentes*

Mauricio Ugalde Araluce, Manuel Viar Castanedo, Marcial Solana G. Camino, Pablo Marure Blanco, Donato Maza Canales, Luis Ezquerro Castanedo, Jose Manso Duchá, Salvador Gutiérrez Mier, Alejo Gutiérrez Mier, Bernardino Rio Gándara, Santiago Sáinz Trueba, Francisco Rio Obregón, Pablo Liaño Velasco, José María Haya Aguilera, Faustino Solana Crespo, Antonio Liaño Solana, Manuel

Bustillo Oña, José Barquín Cano, Evaristo Agüero Calva, Víctor Sáinz de la Maza, Anselmo García Castanedo, Fidel Taborga Galbán, José Rio Obregón, Canuto Fernández Esles, David Ruiz Mora, Gregorio Seña Alonso, Nicanor Riva Solana, Pedro Vega Obregón, Alfredo Lastra Pardo, Ildefonso Fernández Cuesta, Valentín Barillas Cadelo, Justo Cobo Pérez, Facundo Liaño Gato, José Martínez y Martínez, Vicente Riva Feu, Florentino Riva Muriedas, Fidel Riancho Ortiz, Ignacio Uriarte Bastida, Simón Presmanes Solana, Marceliano Gómez Muriedas.

#### POLACIONES

##### *Señores concejales*

Don Pedro Róiz Gómez, Francisco Cosío Cuena, Julián Alonso Cosío, León Fernández Gutiérrez, Francisco Gutiérrez Narezo, Manuel García González, Juan Montes Róiz, Eloy Gómez Rey, Vicente Fernández Fernández.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Juan Alonso de Cosío, Rosendo Alonso Porro, Benito Alles Cabeza, Marcelino Calzado García, Domingo Cosío Galnares, Manuel Cosío Terán, Pedro Cosío Galnares, Manuel Crespo Abascal, Cándido Fernández García, Francisco Fernández Gutiérrez, Vicente García Gómez, Domingo García Gómez, Ricardo García López, Domingo Gómez Fernández, Mariano Gómez García, Francisco García López, Felipe Gómez y Gómez, José Gómez Torre, Benito Gutiérrez Gómez, Pedro Lamadrid Rada, Aniceto Madrid Gómez, Pablo Mediavilla Simal, Manuel Morante Rábago, Felipe Montes Fernández, Anselmo Morante Díez, José Mreano Terán, Francisco Miguel, Pedro Róiz García, Juan Domingo Róiz Vélez, Gregorio San Pedro, Angel San Pedro, Lorenzo Torre Gómez, Pedro Torre Gómez, Juan García Gómez, Felipe García Morante, Gregorio García López.

#### ANIEVAS

##### *Señores concejales*

Don José María del Castillo Velasco, Mateo Díaz Diego, Adolfo Calderón Arce, Justo Vallejo Serna, Esteban Díaz Terán y Juan Collantes Quevedo.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Lucas Díaz González, Manuel Mantecón Riaño, Juan Antonio Gutiérrez González, Ignacio de los Ríos Ruiz, Calixto González Quevedo, Simón González Quevedo, Dionisio Mantilla Fernández, Ruperto Mantecón Riaño, José Manuel González Castillo, Primitivo Losada García, Francisco González Somera, Damián González Ruiz, Pantaleón Díaz Terán, Jesús González Castillo, Vicente Ruiz Guerra, Eusebio Aja Lombana, Manuel María Mantecón Castillo, Maximino Bustamante Diego, Cándido Díaz Collantes, Benito González Quevedo, Manuel Díaz Terán Castillo, Manuel Díaz Terán Serna, Saturnino Díaz Collantes, Alejo Quevedo Collantes.

#### SUANCES

##### *Señores concejales*

Don Pedro Uchupí Maurolagoitia, Luciano Ruiz Tregallo, Evaristo Suárez Pive, Francisco Gómez Villegas, Fernando García Inguanzo y Luciano Súa Gómez.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Angel Ruiz Macho, Ramón Fernández de Caleyá, Marcos Herrero Crespo, Manuel Coterillo Gómez, Nicolás Sánchez García, José Gómez Villegas, Bernardo Ruiz Díaz,

Agustín Fernández Calderón, Angel García Liaño, Marcelino García y García, Generoso Gómez Pedraja, Nicanor Gómez Gómez, Epifanio Menéndez Gutiérrez, Antonio García y García, Eugenio Díaz González, Martín Ruiz Obregón, Ramón Díaz García, José Cuevas Valle, Eusebio González Martínez, Bernardino Torre Varillas, Salvador Ruiz López, Enrique de Riaño, Aquilino Díaz Fernández, Santiago Diego Aparicio, Eladio Ruiz Gutiérrez, Luis Gómez González, Manuel Ruiz Sánchez, Esteban Ruiz Ceballos, Jesús Gómez Villegas, José María Gómez Fernández, Manuel Castañeda, Víctor Torices Barreda, Lorenzo Miera Diego, Pedro Puente García, José Ruiz Gutiérrez, Ramón Villanueva Herrera, Victoriano Otero Ruiz, Climaco Gómez y Gómez, Ubaldo Arroyo Gómez y José Díaz Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Reinosa

Don Luis Mazorra y Rodríguez, secretario interino del Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Certifico: Que por doña Fermina López Linares, mayor de edad y vecina de Madrid, viuda de don Joaquín del Monte, por sí y en representación de sus hijos menores, don Joaquín del Monte y López Linares y don Manuel López Linares y Fernández, solteros, mayores de edad y vecinos, respectivamente, de Madrid y Alcalá de Henares, se ha dirigido a este Ayuntamiento una instancia proponiendo una transacción que, entre otros extremos, comprende la celebración de un contrato relativo a un inmueble adjudicado a la Corporación municipal en las diligencias de apremio administrativo seguidas contra los herederos del que fué contratista de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, el repetido don Joaquín del Monte, cuya finca, situada en la ciudad de Santander y su calle de Tantín, número 4, tiene la siguiente descripción y linderos: Una casa compuesta de planta baja, pisos primero, segundo, tercero y bohardilla, lindante: al frente o Norte, con la calle de Tantín; a la izquierda, entrando o Este, con finca de doña Agustina López; a la derecha ú Oeste, con otra de don Bernardo Rucabado Argumosa, y al fondo o Sur, con terrenos pertenecientes a la misma finca; con una superficie de catorce metros y treinta centímetros de frente por doce metros y cuarenta centímetros de fondo; siendo las bases de la transacción aludida las siguientes: Primera. Satisfacer al Ayuntamiento don Manuel López Linares y Fernández, en el acto de otorgarse la escritura de que luego se hablará, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas. Segunda. El Ayuntamiento, previa obtención de la autorización del Gobierno que, para contratar sobre bienes inmuebles y transigir, exige la vigente ley municipal, se daría por íntegramente pagado de cuanto se le adeuda, renunciaría al percibo de las 20.798,38 pesetas objeto del segundo procedimiento de apremio, levantaría toda clase de retenciones y embargos, renunciaría a todo género de acciones contra los deudores y subrogaría expresamente sus derechos sobre el inmueble que antes se describe, en don Manuel López Linares y Fernández, el cual quedaría en completa libertad para entablar cuantas gestiones fuesen necesarias para lograr que se inscribiese a su favor en el Registro de la Propiedad la finca de que se trata, transmitiendo el Ayuntamiento a repetido señor López Linares cuantos derechos ostente sobre citada finca. Tercera. Como al otorgamiento de la escritura concurrirán todos los que suscriben esta instancia, con los derechos y representación que cada uno ostenta, en el mismo acto doña Fermina López Linares, por sí y en representa-

ción de sus menores hijos, y don Joaquín del Monte y López Linares darían su expresa aprobación a la expresada subrogación, aprobarían la transacción llevada a efecto y renunciarían a la apelación entablada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial de Santander, comprometiéndose a presentar inmediatamente el oportuno escrito de desistimiento al Tribunal Supremo. Quinta. Todos los gastos que origine el otorgamiento de la escritura, impuesto de derechos reales, etcétera, serán de cuenta de los herederos del señor Montes o del señor López Linares, como entre ellos se convenga.

Y dada cuenta al Ayuntamiento de la repetida instancia, éste, en sesión de cuatro de enero último, adoptó el acuerdo que, literalmente copiado, dice lo siguiente:

«Acta de 4 de enero de 1917.—Informe: Se aprueba el de la Comisión de Hacienda proponiendo se sirva acordar el Municipio: 1.º Aceptar en todas sus partes las cláusulas y condiciones de la transacción propuesta por la viuda y herederos de don Joaquín del Monte Torre y don Manuel López Linares. 2.º Que envolviendo dicha transacción un contrato sobre un inmueble, se solicite del Gobierno la oportuna autorización para llevarla a cabo, a tenor de lo establecido en el artículo 85, regla tercera, de la ley Municipal, y en cuanto fuere necesario para transigir y para cancelar et gravamen de anotación de embargo que afecta a repetido inmueble. 3.º Que se traslade este acuerdo a los interesados que suscriben la aludida instancia, para que manifiesten su conformidad con el mismo. 4.º Que en ejecución de este acuerdo, el señor alcalde formule ante el excelentísimo señor ministro de la Gobernación la oportuna instancia, uniendo a ella todos los antecedentes y documentos que han de constituir el expediente, remitiendo éste previamente al señor Gobernador civil para obtener su informe y el de la excelentísima Comisión provincial.»

De orden del señor alcalde y para su publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír las reclamaciones que se formularan durante el plazo de diez días, a contar desde su inserción en el mismo, expido la presente, con el visto bueno de dicha autoridad, en Reinosa, a primero de febrero de mil novecientos diecisiete.—Luis Mazorra.—V.º B.º, Miguel Ruiz Diéguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Usera Bugallal, secretario de Sala de la Audiencia territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se dirán, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Encabezamiento.**—Sentencia número treinta y cinco.—En la ciudad de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos dieciseis. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia de Santoña por don José Cantera Lombana, labrador y vecino de Navajeda, demandante y apelante, representado en esta Superioridad por el procurador don Enrique de la Fuente, bajo la dirección del letrado don Juan Antonio Gutiérrez Molinón, contra don Luis y don Julio Cantera Lombana, labradores y vecinos de Navajeda, demandados, respecto de los que, y por su rebeldía, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas.

**Parte dispositiva.**—«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, en cuanto por ella se absuelve de la demanda a don Julio Cantera Lombana, sin

hacer especial condena de costas, y la revocamos respecto del otro demandado don Luis Cantera Lombana, a quien condenamos pague al demandante don José Cantera mil doscientas cincuenta pesetas en la forma establecida en la transacción de treinta de enero de mil novecientos quince, que aprobamos, con imposición de la tercera parte de costas de primera instancia al mismo, absolviéndole del resto de la demanda, y sin hacer declaración especial de costas en esta segunda instancia; y por la rebeldía de los demandados don Luis y don Julio Cantera Lombana; notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, a no solicitarse la notificación personal. A su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la notificación correspondiente.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel García López.—Wenceslao Dosal.—Isidoro Coloma.—Antonio Fuente.—Francisco Torres.»—Y para que pueda tener lugar la inserción del encabezamiento y parte dispositiva de sentencia que quedan copiados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo en Burgos a treinta y uno de enero de mil novecientos diecisiete.—El secretario, José Usera Bugallal.

Venancio Alonso González, domiciliado últimamente en esta villa de Laredo, comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Santander, con el fin de prestar declaración, en concepto de testigo, en el juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, por robo, contra Rafael Cádiz, pues así lo acordó el señor juez de instrucción, cumpliendo orden de expresada Audiencia; previniéndole que la comparecencia es obligatoria y que de no hacerlo sin alegar causa legítima de excusa incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Laredo, 1.º de febrero de 1917.—El secretario judicial, Emiliano Corral. 294-282

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Ignorándose el actual paradero de los mozos y sus padres que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que en los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos comparezcan a las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en los días indicados.

#### Mozos que se citan

Ismael Gutiérrez Ibáñez, hijo de Félix y de Remigia.  
Julio Germán López Gutiérrez, hijo de Manuel y de Laureana.  
Silvano Antonio Coballes Zapatero, hijo de Ramón y de Perfecta.  
Gabriel Ibáñez Suero, hijo de Felipe y de María.  
Val de San Vicente, 31 de enero de 1917.—El alcalde accidental, J. Gutiérrez Gandarilla.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Habiéndose formado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer por es-

crito las reclamaciones que puedan convenirles, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, como tampoco las que no se acomoden a lo prescrito en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 138 de la ley Municipal.

Alfoz de Lloredo, 31 de enero de 1917. —El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

### Ayuntamiento de Piélagos

Se halla vacante en este Municipio la plaza de recaudador municipal, la cual se proveerá por concurso, pudiendo los aspirantes enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar sus instancias hasta el día quince del corriente.

Piélagos, 1.<sup>o</sup> de febrero de 1917. —El alcalde, José Muela.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual han sido incluidos, conforme al caso 5.<sup>o</sup> del artículo 34 de la ley, los mozos Domingo Fernández y Fernández, hijo de Juan y Francisca, nacido en Pontejos, de este distrito, en 13 de enero de 1896; Antonio Surtaeta Alberdi, hijo de Saturnino y Juana, nacido en Orejo el 15 de septiembre del mismo año de 1896, y Alfredo López Cagigas, hijo de José e Ignacia, nacido en el propio Orejo en 18 de diciembre de referido año, e ignorándose el paradero de referidos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Marina de Cudeyo, 29 de enero de 1917. —El alcalde accidental, M. Ballesteros Lastra.

### Ayuntamiento de Voto

Don Fausto Collado Hoyo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Voto, en la provincia de Santander.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus familias, que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento por el reemplazo del Ejército del año actual por este Ayuntamiento, se les cita por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en los días y horas que se expresan, comparezcan en esta Sala Consistorial a las operaciones de expresado reemplazo que también se indican, apercibidos de que, de no verificarlo, les serán aplicadas las responsabilidades legales.

Segundo domingo de febrero, a las once de la mañana, cierre del alistamiento.

Tercer domingo de febrero, a las siete de la mañana, sorteo de mozos.

Primer domingo del mes de marzo, a las nueve de la mañana, clasificación y declaración de soldados.

#### *Mozos que se citan*

Raimundo Macario López Madrazo, hijo de Ramón y Jerónima, nacido en Padiézniga, Voto, el 1.<sup>o</sup> de abril de 1896.

Victoriano Antonio Ortiz Cerecedo, hijo de Pablo, conocido con el nombre de Julián, y de Petra, nacido en San Mamés, Voto, el 13 de octubre de 1896.

Voto, 29 de enero de 1916. —Fausto Collado

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de recla nación, se halla expuesto al público, por término de diez días, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Val de San Vicente, 27 de enero de 1917. —El alcalde accidental, J. Gutiérrez de Gandarilla.

### Ayuntamiento de Laredo

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual los mozos cuyos nombres y demás circunstancias a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, tutores o curadores, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las ocho y once de la mañana, respectivamente, de los días 18 de febrero y 4 de marzo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

#### *Mozos que se citan*

Francisco Negrete Martínez, hijo de Angel y Concepción, nacido el 6 de enero de 1896.

Demófilo Mor Fernández, de Cristóbal e Isabel, nacido el 1.<sup>o</sup> de marzo.

Ladislao Eduardo Martínez Gutiérrez, de Ladislao y Pilar, nacido el 18 de marzo.

Luzgerico Gumersindo Santander Francés, de Pedro y Dominga, nacido el 26 de marzo.

Francisco Albella Larrabide, de Francisco y Sofía, nacido el 6 de julio.

Félix Carlos Trueba, de Francisco y Lorenza, nacido el 12 de julio.

Hilario González Cartón, de Eduardo y Alejandra, nacido el 5 de agosto.

Victoriano Palacio Ruiz, de Antonio y Prudencia, nacido el 5 de septiembre.

Domingo Expósito Alvarez, de Deogracias y Juliana, nacido el 20 de diciembre.

Laredo 27 de enero de 1917. —El alcalde, Julio V. Fuentesilla.

### Juzgado municipal de Santa María de Cayón

Don Bernardino Obregón Bustillo, juez municipal de Santa María de Cayón.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal están vacantes los cargos de secretario y vicesecretario, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.<sup>o</sup> Certificación o acta de nacimiento.
- 2.<sup>o</sup> Certificación de buena conducta, expedida por el alcalde de su domicilio.
- 3.<sup>o</sup> Los documentos que acrediten su aptitud y servicio que le den preferencia para el cargo.

Estas plazas están dotadas con los derechos que da el arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Santa María de Cayón, 1.<sup>o</sup> de febrero de 1917. —Bernardino Obregón. —El secretario interino, Juan Sánchez.